

DICTAMEN DE VIGILANCIA

Núm.: 0826/2016

Recurso de Revisión:	02113/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulado 02114/INFOEM/IP/RR/2016
Recurrente:	C. [REDACTED]
Sujeto Obligado:	Ayuntamiento de Nezahualcóyotl
Solicitud de Información:	01050/NEZA/IP/2016 y 01068/NEZA/IP/2016
Área Responsable:	Contraloría Interna y Órgano de Vigilancia.

Metepec, Estado de México, a 04 de noviembre de 2016.

LIC. HÉCTOR RENÉ GUERRA GALINDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES
PRESENTE

Con la finalidad de vigilar el cumplimiento que los sujetos obligados deben observar en la atención de las resoluciones de los recursos de revisión, emitidas por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y con fundamento en los artículos 5, párrafos décimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 36, fracciones X, XXIII, XXVI, XLIII, XLVII, 186, párrafo in fine, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 7°, fracción V, Inciso a), 36, fracciones XII y XVI y 41, fracción XXIV del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; se emite Dictamen de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

a) **ANTECEDENTES**

Derivado del Recurso de Revisión número 02113/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulado 02114/INFOEM/IP/RR/2016, interpuesto por el C. [REDACTED], en

fecha 02 de agosto de 2016, en contra del Ayuntamiento de Nezahualcóyotl; resuelto por el Pleno de este Instituto en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria del 14 de septiembre de 2016, el cual fue notificado al mencionado Sujeto Obligado, el 20 de septiembre de 2016; se procedió a verificar en el sistema electrónico denominado SAIMEX, del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el estatus que guarda el aludido Recurso de Revisión.

b) PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA APLICADOS

1. Analizar el estado en que se encuentra el Recurso de Revisión señalado, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
2. Verificar que el sujeto obligado haya dado cabal cumplimiento a la Resolución del Pleno, derivada del Recurso de Revisión aludido, dentro del plazo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
3. Revisar que la información y documentación entregada por el Sujeto Obligado, a través del sistema del SAIMEX, coincida con lo ordenado en los Resolutivos del Recurso de Revisión antes mencionado.
4. Requisitar la Cédula Estatus de los Recursos de Revisión.
5. Elaborar Dictamen de Vigilancia.

c) RESUMEN DE RESULTADOS

Se revisó el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) del INFOEM, en el "Detalle de seguimiento de solicitudes", detectando que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, atendió en forma **deficiente**, pues aun cuando fue **oportuna**, ya que el Responsable de la Unidad de Información del Ayuntamiento en cita, dio respuesta a la solicitud vía SAIMEX el 04 de octubre de 2016, y el plazo para dar cumplimiento al Resolutivo

Segundo del Recurso de Revisión 02113/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulado, es dentro de los 10 días posteriores a la notificación de la Resolución referida, como se establece en el Resolutivo Tercero, es decir, del 21 de septiembre al 04 de octubre de 2016; sin embargo, **fue parcial la entrega de la información**, con lo ordenado en el Resolutivo Segundo, donde se ordena al Sujeto Obligado proporcione la siguiente información:

“

A) Para solicitud 01050/NEZA/IP/2016,

1. En versión pública protegiendo cualquier información que conlleve a un riesgo grave a los servidores públicos lo siguiente: currículum vitae, documento análogo o solicitudes de empleo, de cada uno de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Municipal;
2. En versión pública cédulas profesionales de todos los servidores públicos adscritos a la Contraloría Municipal, para el caso de no contar con las mismas bastará con que lo haga del conocimiento del particular;
3. En su caso en versión pública todos los oficios generados por la su Subcontraloría y Coordinación Zona Norte, del periodo que comprende del mes de enero a la fecha de la presentación de la solicitud. Para el caso de que uno o varios documentos cuenten con información confidencial o reservada que deba ser clasificada en su totalidad, se deberá emitir el acuerdo de clasificación correspondiente con las formalidades que la ley de la materia señala;

4. En versión pública los recibos de nómina del total de los servidores públicos adscritos a las áreas de Subdirección de Situación Patrimonial y Patrimonio, Departamento de Auditoría a la Obra Pública y Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa, de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de la presente anualidad, asimismo el recibo correspondiente al mes de febrero de la Titular de Subcontraloría de Situación Patrimonial y Patrimonio;
5. Documento legible en donde consten las actividades asignadas de los titulares de cada una de las áreas de la Contraloría Municipal; y
6. Lista definitiva del personal adscrito a cada una de las áreas que integran la Contraloría Municipal.

B) Para solicitud 01068/NEZA/IP/2016:

1. Nombramientos de cada uno de los titulares de la Tesorería Municipal.
2. Documento en donde consten el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) encargada(s) y autorizada (s) de auditar las áreas que conforman la administración pública municipal, así como las auditorías en donde han participado;
3. En versión pública protegiendo cualquier información que conlleve a un riesgo grave a los servidores públicos lo siguiente: currículum, solicitud de empleo o documento análogo de las personas encargadas de realizar la actividad de auditar las áreas de la administración pública municipal;

4. Documento en versión pública donde conste los resultados obtenidos respecto de las auditorías concluidas que se hayan realizado durante el uno (1) de enero al cuatro (4) de julio de la presente anualidad;
5. Documento en donde conste el nombre del servidor público que funge como jefe inmediato de las personas que se encuentran realizando auditorías;
6. Documento en donde conste el nombre del servidor público encargado de supervisar el trabajo de las personas que se encuentran realizando auditorías; y
7. Documentos en versión pública donde consten las auditorías concluidas realizadas en la presente administración municipal del uno (1) de enero al cuatro (4) de julio de la presente anualidad.

De todo lo anterior y para los numerales competentes el **SUJETO OBLIGADO** deberá emitir el Acuerdo del Comité de Transparencia en términos de los artículos 49 fracción VIII y 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de las versiones públicas que se formulen y se ponga a disposición del recurrente.

El Sujeto obligado, a través del SAIMEX, remite:

- Escrito de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis, signado por la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal.

Para la atención a la solicitud 01050/NEZA/IP/2016;

Numeral 1.

- Oficio CM/NEZA/2187/2016, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis.
- Oficio número DA/6521/2016, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, signado por la Directora de Administración del Ayuntamiento de referencia

Oficios que guarda relación con el numeral en estudio conteniendo lo siguiente:

Se remiten los curriculum vitae que obran en los archivos de esta contraloría correspondientes al personal adscrito a la misma.

No.	Nombre	Documento
1	José Salvador Salazar Barrientos	Curriculum Vitae
2	Ervick Enrique Barrio Cariño	Curriculum Vitae
3	Alejandro Barrios Montes	Curriculum Vitae
4	Alejandro Barrios Padilla	Curriculum Vitae
5	Juan Carlos Barrios Montes	Curriculum Vitae
6	José Antonio Tamayo Fuentes	Curriculum Vitae
7	Erick Guerrero Ramírez	Curriculum Vitae
8	Juan Carlos Nava Salinas	Curriculum Vitae
9	Alberto Morales Velázquez	Curriculum Vitae
10	Arturo Marcelino Guevara Pérez	
11	Víctor Manuel Pérez Ramírez	
12	Felipe González García	
13	Alfonso Martínez López	
14	Ana Jenny Álvarez Pedraza	
15	Antonio Rene Rodríguez Zavala	
16	Cesar Raúl Galván Herrera	

17	Cesar Uriel Raya Ramírez	
18	Cleopatra Teresa Olvera Bonilla	
19	Edzon Omar Palacios Cuenca	
20	Carlos Enrique Oviedo Flores	
21	Felipe Ortiz Hernández	
22	Francisco Martínez López	
23	Irving Sánchez Pulido	
24	Juan de Santiago Hernández	
25	Juan Jesús Bobadilla Mosa	
26	Kenya Pulido Cruz	
27	Luis Enrique Rivera Cárdenas	
28	María de Lourdes Adrián Lagunas	
29	Miguel Ángel Gaytán Alonso	
30	Miriam Ivette Barrios Padilla	
31	Nancy Hermosillo Hernández	
32	Anayeli Soriano Acevedo	
33	Yolanda Acevedo Caballero	
34	Angélica Montes Correa	
35	María Guadalupe González Munguía	
36	Francisco Rubén Ramírez Ramírez	

Derivado de lo anterior dan cumplimiento.

Numeral 2.

Adjuntan oficio número DA/6521/2016, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, signado por la Directora de Administración del Ayuntamiento de referencia, mediante el cual informa:

➤ Con fundamento en el artículo 41 fracción XVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, artículo 92 fracción XXI de la Ley de Transparencia, me permito informarle que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración, se remite la siguiente información que a la fecha del presente documento obran en dicha Subdirección:

- 36 - Curriculum Vitae de cada uno de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Municipal.
- 3 - Cédulas Profesionales de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Municipal.
- 27 - Nombramientos de cada uno de los titulares de la Tesorería Municipal.

Adjunta vía SAIMEX:

No.	Nombre	Documento
1	José Salvador Salazar Barrientos	Cédula Profesional
3	María de Lourdes Adrián Lagunas	Cédula Profesional
3	Ana Jenny Álvarez Pedraza	Cédula Profesional

Derivado de lo anterior, da atención al Resolutivo en cita.

Numeral 3.

Señala:

Al respecto se comunica que después de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Contraloría Municipal no se encontró documento alguno relacionado con lo solicitado, esto suscitado ya que la Contraloría Municipal en el cumplimiento de sus atribuciones busca siempre salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en la prestación del servicio público como lo marca el artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación a lo anterior se aplicó la Política Interna de que el único Servidor Público autorizado para firmar y emitir oficios es el Contralor interno Municipal, obteniendo un mayor control del funcionamiento de las áreas en el cumplimiento de sus atribuciones.

Cabe mencionar que si bien no se han generado oficios por las áreas antes prenombradas están han cumplido con las funciones y atribuciones conferidas a la Contraloría Municipal.

Derivado de la respuesta que emite el Sujeto Obligado, no es necesario declarar formalmente su existencia a través de su Comité de Información, lo anterior se sustenta en el criterio emitido por el INAI número 07/10

"No será necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia, cuando del análisis a la normatividad aplicable no se desprenda obligación alguna de contar con la información solicitada ni se advierta algún otro elemento de convicción que apunte a su existencia. La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento prevén un procedimiento a seguir para declarar formalmente la inexistencia por parte de las dependencias y entidades de la

Administración Pública Federal. Éste implica, entre otras cosas, que los Comités de Información confirmen la inexistencia manifestada por las unidades administrativas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información que se solicitó. No obstante lo anterior, existen situaciones en las que, por una parte al analizar la normatividad aplicable a la materia de la solicitud, no se advierte obligación alguna por parte de las dependencias y entidades de contar con la información y, por otra, no se tienen suficientes elementos de convicción que permitan suponer que ésta existe. En estos casos, se considera que no es necesario que el Comité de Información declare formalmente la inexistencia de los documentos requeridos.

Expedientes: 5088/08 Policía Federal – Alonso Lujambio Irazábal 3456/09 Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Ángel Trinidad Zaldívar 5260/09 Secretaría de la Defensa Nacional – Ángel Trinidad Zaldívar 5755/09 Instituto Nacional de Cancerología – Ángel Trinidad Zaldívar 206/10 Secretaría de Educación Pública - Sigrid Arzt Colunga.”

De lo anterior, **da atención a lo determinado** por el Pleno del Instituto.

Numeral 4.

Remiten vía SAIMEX, lo siguiente:

- a) Oficio HA/TM/TRANS/5221/2016, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciséis, por medio del cual manifiestan:

Se solicitó a la Subdirección Contabilidad General y Presupuestos mediante oficio HA/TM/SP/275/2016 de fecha 26 de septiembre del presente año, el requerimiento respectivo, relativo a la solicitud con folio 01050/NEZA/IP/2016.

La Subdirección Contabilidad General y Presupuestos mediante memorándum HA/TM/SCGP/773/2016 remitió recibos de nómina de los siguientes funcionarios conforme a la siguiente lista:

Nombre	Área	Mes
Juan Carlos Barrios Montes	Auditoría Financiera y Administrativa	Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2016
Alejandro Barrios Montes	Auditoría Financiera y Administrativa	Segunda Quincena de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2016
José Antonio Tamayo Fuentes	Auditoría Financiera y Administrativa	Segunda Quincena de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2016
Erick Guerrero Ramírez	Auditoría Financiera y Administrativa	Segunda Quincena de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2016
Juan Carlos Nava Salinas	Auditoría Financiera y Administrativa	Segunda Quincena de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2016
Ervick Enrique Barrios Cariño	Auditoría Financiera y Administrativa	Segunda Quincena de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2016
Antonio Rene Rodríguez Zavala	Situación Patrimonial	Segunda Quincena de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2016
Felipe Ortiz Hernández	Situación Patrimonial	Segunda Quincena de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2016
Cleopatra Teresa Olvera Bonilla	Auditoría a la Obra Pública	Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2016
Cesar Uriel Raya Ramírez	Auditoría a la Obra Pública	Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2016
Miguel Ángel Gaytan Alonso	Auditoría a la Obra Pública	Segunda Quincena de Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2016
Alejandro Barrios Padilla	Subcontralor	Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio de 2016

Es de señalar que se envía el recibo de nómina del mes de marzo de 2016 de la C. Álvarez Pedraza Ana Jenny, titular de Situación Patrimonial y Patrimonio de la Contraloría Municipal, en el cual se refleja el retroactivo del mes de febrero de 2016.

Asimismo se informa que los recibos que se envían son los que se tiene bajo el resguardo de esta Tesorería.

Manifestado lo anterior, me permito enviar a usted en medio electrónico y versión pública misma información que envió la Subdirección Contabilidad General y Presupuestos bajo su más estricta responsabilidad, recibos de nómina de los funcionarios adscritos a Situación Patrimonial y Patrimonio, Departamento de Auditoría a la Obra Pública y Departamento de Auditoría Financiera y Administrativa, Subcontralor, de los meses de febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016 de acuerdo a la tabla anteriormente plasmada, solicitándole que la misma sea revisada a efecto de constatar su contenido, esto con la finalidad de que se le haga llegar al solicitante de manera correcta, en donde el mismo encontrará la información que da contestación categórica a su petición.

- b) Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl 2016 de fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis, misma que no guarda relación con las solicitudes de información pública con número 01050/NEZA/IP/2016 y 01068/NEZA/IP/2016.

De lo anterior, se desprende que le Sujeto Obligado **incumplió** lo determinado por el Pleno, esto es, por que no adjunto los recibos de nómina en versión pública.

Numeral 5.

Señala:

ÁREA	NOMBRE	FUNCIONES
CONTRALORIA	JOSE SALVADOR SALAZAR BARRIENTOS	Coordinar, organizar, planear, programar, la aplicación de sistemas de control, evaluación y fiscalización, a efecto de vigilar el cumplimiento de la normatividad y la correcta aplicación de los recursos humanos, materiales y financieros, a través de la realización de auditorías, dictámenes financieros, instauración de procedimientos administrativos, el sistema de quejas y denuncias, así como todo lo relativo a la oportuna manifestación patrimonial de bienes.
SURCONTRALORIA	ALEJANDRO BARRIOS PADILLA	Coadyuvar directamente con el Contralor Interno Municipal para coordinar y organizar la aplicación de sistemas de control interno de las áreas; coadyuvar en la implementación del sistema en la Coordinación de quejas y denuncias en la Zona Norte del Municipio; organizar las acciones relativas a la capacitación y asesoría del sistema de entrega-recepción, así como a la oportuna manifestación patrimonial de bienes de los servidores públicos municipales; coadyuvar en el diseño de programas permanentes de combate a la corrupción.
SUPERVISIÓN DE SITUACION PATRIMONIAL	ANA JENNY ALVAREZ PEDRAZA	Supervisar y verificar la presentación de manifestación de Bienes de los servidores públicos obligados, por alta, baja o anualidad; coordinar supervisiones y observaciones a los actos de entrega-recepción; verificar la existencia de irregularidades en la presentación de manifestación de bienes; instruir los procedimientos administrativos para el dictamen y ejecución de responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o resarcitorias; dar trámite y resolución a las inconformidades en contra de los actos derivados de las licitaciones públicas y restringidas y tramitar la recuperación de créditos fiscales aplicando el marco legal vigente.

Como se aprecia en el recuadro adjuntado el Sujeto Obligado, permite con su respuesta verificar el cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del Instituto.

Numeral 6.

Señala:

6. Lista definitiva del personal adscrito a cada una de las áreas que integran la Contraloría Municipal.

#	NOMBRE
1	JOSE SALVADOR SALAZAR BARRIENTOS
2	ANGELICA MONTES CORREA
3	ALBERTO MORALES VELAZQUEZ
4	ACEVEDO CABALLERO YOLANDA
5	ALEJANDRO BARRIOS PADILLA
6	FRANCISCO RUBEN RAMIREZ RAMIREZ
7	MARIA GUADALUPE GONZALEZ MUNGUIA
8	ANA JENNY ALVAREZ PEDRAZA
9	ANTONIO RENE RODRIGUEZ ZAVALA
10	FELIPE ORTIZ HERNANDEZ
11	SORIANO ACEVEDO ANAYELI

12	CESAR URIEL RAYA RAMIREZ
13	CLEOPATRA TERESA OLVERA BONILLA
14	MIGUEL ANGEL GAYTAN ALONSO
15	MIRIAM IVETTE BARRIOS PADILLA
16	CESAR RAUL GALVAN HERRERA
17	FELIPE GONZALEZ GARCIA
18	CARLOS ENRIQUE OVIEDO FLORES
19	ALEJANDRO BARRIOS MONTES
20	JUAN CARLOS BARRIOS MONTES
21	EDZON OMAR PALACIOS CUENCA
22	JOSE ANTONIO TAMAYO FUENTES
23	ERICK GUERRERO RAMIREZ
24	JUAN CARLOS NAVA SALINAS
25	ERVICK ENRIQUE BARRIOS CARIÑO
26	IRVING MISAHUEL SANCHEZ PULIDO
27	JUAN BOBADILLA MOSA
28	KENYA PULIDO CRUZ
29	MARIA DE LOURDES ADRIAN LAGUNAS
30	JUAN DE SANTIAGO HERNANDEZ
31	NANCY HERMOSILLO HERNANDEZ
32	FRANCISCO MARTINEZ LÓPEZ
33	ALFONSO MARTINEZ LOPEZ
34	LUIS ENRIQUE RIVERA CARDENAS
35	PEREZ RAMIREZ VICTOR MANUEL
36	GUEVARA ANGELES ARTURO MARCELINO

Derivad de lo anterior, **cumple** lo señalado en el Resolutivo en estudio.

Para la atención a la solicitud 01068/NEZA/IP/2016;

Numeral 1.

Señala:

Adjuntan oficio número DA/6521/2016, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, signado por la Directora de Administración del Ayuntamiento de referencia, mediante el cual informa:

➤ Con fundamento en el artículo 41 fracción XVII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nezahualcóyotl, Estado de México, artículo 92 fracción XXI de la Ley de Transparencia, me permito informarle que después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Subdirección de Recursos Humanos dependiente de la Dirección de Administración, se remite la siguiente información que a la fecha del presente documento obran en dicha Subdirección:

- 36 - Curriculum Vitae de cada uno de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Municipal.
- 3 - Cédulas Profesionales de los servidores públicos adscritos a la Contraloría Municipal.
- 27 - Nombramientos de cada uno de los titulares de la Tesorería Municipal.

Adjuntan vía SAIMEX, lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo
1	Sonia López Herrera	Tesorera Municipal
2	José Martín García Chávez	Subdirector de Ingresos
3	Amalia Ballesteros Morales	Coordinadora de Ingresos y Formas Valoradas
4	Saúl García Rodríguez	Jefe de Vía Pública
5	Raquel Ayala Gómez	Jefatura de Espectáculos
6	Erika Sandra Carrillo Romo	Jefatura de Traslado de Dominio
7	Rosa María Gómez Hernández	Jefatura de Ingresos Diversos
8	María Gener Jaimez Castañeda	Jefa de Mercados y Tianguis
9	Carlos Vázquez Ortiz	Jefe de Mercados y Tianguis Zona Norte
10	Alejandra Herrera Ayala	Jefa de Departamento de Vía Pública Zona Norte
11	José Fermín Villordo Rocha	Jefe de Espectáculos Zona Norte
12	Erick Alberto Martínez Fonseca	Jefe de Reglamentos Zona Norte
13	Laura Ramos Velázquez	Encargada de Despacho de la Subdirección de Egresos
14	Nayeli Rivera Calvillo	Jefatura de Pagaduría
15	Rubén Saavedra Ramos	Subdirector de Contabilidad General y Presupuesto
16	Silvino Morales Barboa	Jefe de Valuación Catastral
17	Orquídea Ramos Ibáñez	Subdirección Jurídico
18	Juan Rodrigo Cruz Alcántara	Jefatura de Rezagos y Ejecución Fiscal
19	Meyer José Sadovich Padilla	Subdirector de Establecimientos de Comercio y Servicios
20	Ulises Jhonatan Mata Ortiz	Jefe de Expedición de Licencias
21	Ismael Lazro Mendoza	Jefe de Receptoría Metropolitana
22	Víctor Manuel Arias Torres	Jefe de Receptoría Las Águilas
23	Cintha Guadalupe Linares Mejía	Jefa de Receptoría Estado de México
24	María Angélica Castellanos Martínez	Jefa de Receptoría Esperanza

25	Mónica López Patlán	Jefa de Receptoría Benito Juárez.
26	Vianca Rodríguez Reyes	Secretaría Particular
27	Adrián Bolaños León	Subdirector de Programas de Inversión Federal, Estatal y Municipal.

Derivado de lo anterior, dan cumplimiento.

Numeral 2.

Señala:

#	NOMBRE	AUDITORIAS EN LAS QUE HAN PARTICIPADO
1	JOSE SALVADOR SALAZAR BARRIENTOS	1) VIA PUBLICA ZONA NORTE 2) SUBDIRECCION DE TESORERIA ZONA NORTE. 3) PROGRAMA DE CALZADO ESCOLAR 4) PROGRAMA CURTO BAÑO CUARTO COCINA
2	ALBERTO MORALES VELAZQUEZ	1) VIA PUBLICA ZONA NORTE 2) SUBDIRECCION DE TESORERIA ZONA NORTE. 3) PROGRAMA DE CALZADO ESCOLAR 4) PROGRAMA CURTO BAÑO CUARTO COCINA
3	ALEJANDRO BARRIOS PADILLA	1) VIA PUBLICA ZONA NORTE 2) SUBDIRECCION DE TESORERIA ZONA NORTE. 3) PROGRAMA DE CALZADO ESCOLAR 4) PROGRAMA CURTO BAÑO CUARTO COCINA
4	ALEJANDRO BARRIOS MONTES	NINGUNA
5	JUAN CARLOS BARRIOS MONTES	1) VIA PUBLICA ZONA NORTE 2) SUBDIRECCION DE TESORERIA ZONA NORTE. 3) PROGRAMA DE CALZADO ESCOLAR 4) PROGRAMA CURTO BAÑO CUARTO COCINA
6	JOSE ANTONIO TAMAYO FUENTES	NINGUNA
7	ERICK GUERRERO RAMIREZ	NINGUNA
8	JUAN CARLOS NAVA SALINAS	NINGUNA
9	ERVICK ENRIQUE BARRIOS CARIÑO	NINGUNA

Dan atención, a este punto.

Numeral 3.

Señala:

3. En versión pública protegiendo cualquier información que conlleve a un riesgo grave a los servidores públicos lo siguiente: currículum, solicitud de empleo o documento análogo de las personas encargadas de realizar la actividad de auditar las áreas de la administración pública municipal;

1) Se entregan curriculums de:

#	NOMBRE
1	JOSE SALVADOR SALAZAR BARRIENTOS
2	ALBERTO MORALES VELAZQUEZ
3	ALEJANDRO BARRIOS PADILLA
4	ALEJANDRO BARRIOS MONTES
5	JUAN CARLOS BARRIOS MONTES
6	JOSE ANTONIO TAMAYO FUENTES
7	ERICK GUERRERO RAMIREZ
8	JUAN CARLOS NAVA SALINAS
9	ERVICK ENRIQUE BARRIOS CARIÑO

Derivado de lo anterior, dan cumplimiento a lo señalado en el Resolutivo en estudio.

Numeral 4.

Señala:

Se emiten los documentos donde constan los resultados obtenidos con respecto de las auditorías concluidas del primero de enero al cuatro de julio del año en curso.

Adjuntando vía SAIMEX:

- a) Informe de auditoría al Programa de "Calzado Escolar", por el período del 17 de febrero de 2016 al 31 de marzo.
- b) Informe de auditoría Subdirección de la Tesorería Unidad Administrativa Zona Norte.
- c) Informe de auditoría al Programa "Cuarto baño-Cuarto cocina", período del 17 de febrero de 2016 al 15 de marzo.
- d) Informe de auditoría, vía pública Unidad Administrativa Zona Norte.

De lo anterior, da cumplimiento al Resolutivo Segundo.

Numerales 5 y 6.

Señala:

Se da la siguiente información correspondiente a los jefes inmediatos encargados de la supervisión del trabajo ejecutado por los servidores públicos que participan en las diversas auditorías.

NOMBRE	CARGO
JOSE SALVADOR SALAZAR BARRIENTOS	CONTRALOR
ALEJANDRO BARRIOS PADILLA	SUBCONTRALOR
JUAN CARLOS BARRIOS MONTES	JEFE DE AUDITORIA FINANCIERA

Dando **cumplimiento** a lo señalado en el Resolutivo.

Numeral 7.

Señala:

#	AUDITORIAS CONCLUIDAS
1	Via Pública Zona Norte
2	Desarrollo Social (Programa Cuarto Baño Cuarto Cocina FISM 2015)
3	Desarrollo Social (Calzado Escolar)
4	Subdirección de Tesorería Zona Norte

Información que **atiende** lo señalado por el Pleno del Instituto

De lo anterior, se desprende que el Sujeto Obligado al emitir respuesta a la presente Resolución al Recurso de Revisión 2113/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulado, no dió cumplimiento al numeral 4, de la solicitud de información pública 01050/NEZA/IP/2016.

Por lo anterior, **cumplen de manera parcial.**

d) RESULTADO DEL DICTAMEN

De lo anterior, se colige que el Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, atendió de manera **deficiente**, pues aun cuando fue **oportuna existe cumplimiento parcial** con lo ordenado en el Resolutivo Segundo, de la determinación dictada por el Pleno del Instituto, en el Recurso de Revisión **02113/INFOEM/IP/RR/2016 y acumulado**. Por ello, presumiblemente el Sujeto Obligado no da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; lo cual podría ser causal de

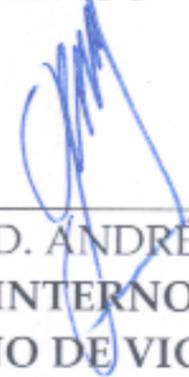
probable responsabilidad administrativa. En tales circunstancias, de conformidad con el artículo 114 de Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se estima procedente, abrir un periodo de investigación previa, con la finalidad de allegarse de mayores elementos y deslindar responsabilidades, para, en su caso, dar inicio al procedimiento administrativo correspondiente.

ELABORÓ



L.A.E. FELIPE LÓPEZ PADILLA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
VIGILANCIA

REVISÓ



C.P. Y M. EN AUD. ANDRÉS ALVA DÍAZ
CONTRALOR INTERNO Y TITULAR
DEL ÓRGANO DE VIGILANCIA